



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

21

Guatemala, 15 de enero de 2024
FNFG-DF-032-2024/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 ENE 2024

Firma:  Hora: 9:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de veinte mil ochocientos treinta quetzales exactos Q20,830.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría juvenil 2023 y cierre presupuestario.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil ciento treinta quetzales exactos Q15,130.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría juvenil 2023.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-031-2023 con el comprobante CO2 número 40 y el comprobante COR número 35 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

21

Guatemala, 15 de enero de 2024
FNFG-DF-033-2024/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
17 ENE 2024

Dr. Bode:

A las 10:40 Hrs. Letras [Signature]

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de veinte mil ochocientos treinta quetzales exactos Q20,830.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría juvenil 2023 y cierre presupuestario.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil ciento treinta quetzales exactos Q15,130.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría juvenil 2023.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-031-2023 con el comprobante CO2 número 40 y el comprobante COR número 35 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

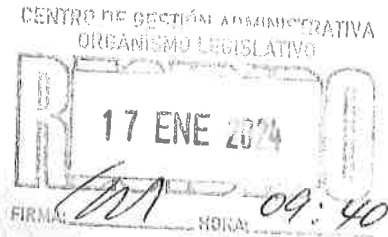


Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

21

Guatemala, 15 de enero de 2024
FNFG-DF-034-2024/cg

Lic. Samuel Andrés Pérez Álvarez
Presidente
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciado Pérez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de veinte mil ochocientos treinta quetzales exactos Q20,830.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría juvenil 2023 y cierre presupuestario.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil ciento treinta quetzales exactos Q15,130.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría juvenil 2023.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-031-2023 con el comprobante CO2 número 40 y el comprobante COR número 35 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 031 -2023), DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-031-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-2057-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de veinte mil ochocientos treinta quetzales exactos Q20,830.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para Desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría Juvenil 2023 y cierre presupuestario; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil ciento treinta quetzales exactos Q15,130.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para Desarrollo del Torneo Nacional Femenino de Categoría Juvenil 2023.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA



I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de veinte mil ochocientos treinta quetzales exactos Q20,830.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para Desarrollo del Torneo Nacional Femenino de categoría Juvenil 2023 y cierre presupuestario, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22												
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	267	22	0000	0000	001-006-0001	Q100.00	
11	00	000	001	000	0101	286	22	0000	0000	001-006-0001	Q100.00	
11	00	000	002	000	0101	267	22	0000	0000	001-007-0005	Q500.00	
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004		-Q700.00
Total											Q700.00	-Q700.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31												
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	001-006-0001		-Q5,000.00
Total											Q5,000.00	-Q5,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1												
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q15,130.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005		-Q15,130.00
Total											Q15,130.00	-Q15,130.00

II) Autorizar la Reprogramación de Transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil ciento treinta quetzales exactos Q15,130.00 para cubrir primer desembolso para la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Quetzaltenango para Desarrollo del Torneo Nacional Femenino de Categoría Juvenil 2023, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR PRIMER DESEMBOLSO PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE QUETZALTENANGO PARA DESARROLLO DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORÍA JUVENIL 2023.													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	22	453	430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE QUETZALTENANGO	Q15,130.00	
TOTALES											Q15,130.00	Q0.00	


III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol